

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Exp: GCASU 2017-62

CERTIFICADO

Doña Bárbara González-Estéfani Díe, Secretaria de la Mesa de Contratación del 5 de septiembre de 2017 en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.

C E R T I F I C O: Que realizada la apertura de los sobres Nº 1 relativos a la "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, y efectuada la calificación previa de los documentos, presentados por las firmas comerciales asistentes a la licitación: HEXACATH ESPAÑA, S.L., TERUMO EUROPE ESPAÑA. S.L., BIOTRONIK SPAIN, S.A., B.BRAUN SURGICAL, S.A., IBERHOSPITEX, S.A., BIOSENSORS IBERIA, S.L., ORBUSNEICH MEDICAL, S.L., PRIM, S.A., PALEX MEDICAL, S.A., CARDIVA 2, S.L., WORLD MEDICA, S.L., CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L., BIOMENCO, S.L., IZASA HOSPITAL, S.L.U., BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.U., ABBOTT LABORATORIES, S.A., MEDTRONIC IBERICA, S.A., y LOGISTICA Y SUMINISTROS SANITARIOS, S.L. para concurrir al Procedimiento ABIERTO tramitado para la adjudicación del contrato titulado: SUMINISTRO DE BALONES DE ANGIOPLASTIA PARA DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA con destino al HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA DE MADRID, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

WORLD MEDICA, S.L.:

- Falta que acrediten el Marcado CE y el certificado de exención de látex (Anexo 2 y 3 del PPT).

ABBOTT LABORATORIES, S.A.:

- Deberá aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de los **3 últimos ejercicios** con el fin de acreditar su volumen anual de negocios; solo las han presentado de los ejercicios 2014 y 2015, por otro lado se solicita aclaración de la cifra global de negocios de estos años ya que no puede verificarse con dichas cuentas.

BIOSENSORS IBERIA, S.L.:

- En el PCAP se solicitaba copia de **3 certificados** expedidos por los diferentes centros de los principales suministros efectuados durante los **cinco** últimos años. Sólo han presentado 1 que cumpla este requisito.

CARDIVA 2, S.L.:

- Deberá aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de los **3 últimos ejercicios** con el fin de acreditar su volumen anual de negocios; solo las han presentado de los ejercicios 2014 y 2015.

BIOTRONIK SPAIN, S.A.

- Falta la declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para



contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social y de no que existen deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid.

- Deberá aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de los **3 últimos ejercicios** con el fin de acreditar su volumen anual de negocios; solo las han presentado de los ejercicios 2014 y 2015.
- En el PCAP se solicitaba copia de **3 certificados** expedidos por los diferentes centros de los principales suministros efectuados durante los **cinco** últimos años. Sólo han presentado 1 que cumpla este requisito.

LOGISTICA Y SUMINISTROS SANITARIOS, S.L. – LOGSA:

- Calificada la documentación aportada por la comercial, que presenta la opción a) Declaración responsable, adjuntando el formulario normalizado del “Documento Europeo Único de Contratación” (DEUC), se constata que toda la documentación es conforme con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No obstante, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, la mesa solicita la aportación de las muestras para poder evaluar a todas las casas comerciales presentadas con el mismo rigor y bajo idénticos criterios.

Se concede de plazo hasta las 12:00 horas del día 12 de septiembre de 2017 para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el **Registro del Hospital**, Planta 0, C/ Joaquín Rodrigo, 2, 28222 – Majadahonda – Madrid, Telf. 91 191 74 00- 68 37, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición. Lo que de conformidad con lo previsto en el Art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo

La Secretaria de la Mesa de Contratación